

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P EN EJECUCIÓN DE LOS ENCARGOS QUE RECIBA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2007 DE 22 DE OCTUBRE, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, constituida por la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, través de la Viceconsejería, en virtud del artículo 2.4.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos, el objeto de la Fundación es el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento a través de: la formación de un cuerpo de conocimientos sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía y de redes temáticas de investigación; la elaboración de investigaciones propias sobre temas de interés general para Andalucía y la difusión de los resultados; la organización y participación en foros de carácter científico, formación de personal investigador mediante la puesta en marcha de incentivos, la adscripción de jóvenes investigadores a proyectos de investigación de la Fundación y la celebración de convenios; la creación de un fondo documental, estadístico y bibliográfico; y en general, la realización de cualquier tipo de actividad que contribuya a mejorar el conocimiento científico sobre Andalucía, la articulación e impulso a iniciativas investigadoras de los andaluces.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula en su artículo 32 los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados recogiendo la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador para poder conferir encargos a los medios propios personificados.

Por su parte, el apartado 5.b) de artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la determinación del importe del encargo se efectuará, por referencia a las tarifas aprobadas por la entidad de la que depende el medio propio, en los términos establecidos por la normativa básica en materia de contratación del sector público.

Las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación fueron aprobadas por Resolución del Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 21 de julio de 2021 y actualizadas en marzo de 2023. En la actualidad se hace necesario proceder a una revisión de las mismas en orden a adaptar los precios al incremento de los costes globales de la economía y aplicar a las tarifas el incremento del IPC nacional en el periodo entre marzo de 2023 y diciembre de 2024. Así mismo, mediante la presente Resolución se incluyen tarifas para nuevas actividades que amplían la carta de servicios que ofrece la Fundación, con un doble objetivo de poder adaptar la oferta técnica de servicios a las necesidades de organismos y entes que realizan los encargos y poder realizar la gestión técnica de los proyectos con el rigor científico técnico necesario para asegurar la calidad de la información.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 1/10	



En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de la competencia delegada por la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos.

RESUELVO

PRIMERO. Actualización y modificación de las tarifas.

1. Se produce una nueva actualización de las tarifas aprobadas mediante Resolución del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de fecha 17 de marzo de 2023, mediante la aplicación de la variación del índice general nacional de precios de consumo (IPC) entre marzo de 2023 y diciembre de 2024.
2. Asimismo, las tarifas son modificadas para la inclusión de nuevos servicios que ofrece la Fundación, los cuales son detallados en el Anexo.

SEGUNDO. Efectos y publicidad.

1. La presente Resolución producirá efectos al día siguiente de su firma.
2. Las tarifas aprobadas serán publicadas en el perfil del contratante de la Fundación.

A fecha de firma electrónica
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por delegación del Consejero mediante Orden 14 de noviembre de 2023
(BOJA nº 223 de 21 de noviembre de 2023)

Fdo.-D. Tomás Burgos Gallego

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 2/10	



ANEXO. TARIFAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

Estructura del tarifario.

El tarifario se estructura conforme a los distintos bloques de trabajos que desarrolla la Fundación. A continuación, se incluye la enumeración y descripción de cada uno de los bloques:

1. Actividades formativas: modalidades online y presencial.
2. Encuestas y estudios sociales.
3. Observatorio.
4. Servicio de publicaciones.

El bloque de trabajo relativo al servicio de publicaciones (apartado 4) podrá ser objeto de encargo de ejecución conforme a las presentes tarifas, siempre y cuando en el encargo de ejecución se encuentren trabajos incluidos en algunos de los bloques siguientes: actividades formativas (apartado 1), encuestas y estudios sociales (apartado 2) y Observatorio (apartado 3).

Es decir, el encargo de ejecución que realice el organismo encomendante no podrá contener exclusivamente trabajos circunscritos al bloque de Servicio de publicaciones (apartado 4).

1. Actividades formativas: modalidades online y presencial.

La modalidad online que ofrece la Fundación consiste en una formación síncrona. Las clases son impartidas en directo virtual sumado a un campus e-learning dónde se alojarán los materiales del curso, las grabaciones de las sesiones y el foro que conecta al alumnado y al profesorado fuera de las clases.

CONCEPTO	Importe en euros (IVA no incluido)
Actividad formativa de 20 horas virtuales (extensión estándar de los cursos de la Fundación)	3.000€
Coste/hora de la actividad formativa	150€

La Fundación podrá organizar actividades formativas de menos de 20 horas y hasta un máximo de 40 horas. El precio resultará de multiplicar el coste hora por el número de horas de cada actividad formativa.

Los distintos conceptos incluidos en la tarifa son:

- Honorarios del profesorado, campus virtual (Open LMS) y herramienta de videoconferencia (Teams, Meet, etc.).
- Administración y gestión del campus virtual.
- Gestión de altas, bajas y control de asistencia del alumnado, así como la emisión de los correspondientes certificados de asistencia.
- Coordinación del curso: revisión, maquetación y homogeneización de materiales, coherencia y actualidad de temarios, etc.
- Dinamización y seguimiento de la formación y del alumnado.
- Un número máximo de alumnado en modalidad síncrona de 30 personas. Posteriormente, podrán seguir el curso de manera asíncrona hasta 100 personas.

En la descripción de la tarifa arriba incluida quedan excluidos los servicios siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 3/10	



- Laboratorio de máquinas virtuales para que profesorado y alumnado trabajen con máquinas similares, con la finalidad de facilitar la tutorización y labor docente del profesorado).
- Si la formación incluye software de pago, la Fundación gestionará la obtención de licencias.

No obstante, la Fundación, a propuesta del organismo que realice el encargo y, previa estimación del coste podrá prestar los servicios enumerados.

Respecto a la modalidad presencial, es una formación clásica con presencialidad del profesorado y el alumnado. En caso de realización en la sala de la Fundación, disponemos de 17 ordenadores (incluido el del formador) en red, pizarra electrónica, cañón y cámara para grabar las sesiones.

CONCEPTO	Importe en euros (IVA no incluido)
Actividad formativa de 20 horas presenciales en la sala de la Fundación (extensión estándar de los cursos organizados por la Fundación)	3.600€
Hora curso	180€
Actividad formativa de 20 horas presenciales en una sala ajena a la Fundación (extensión estándar de los cursos organizados por la Fundación)	3.200€
Hora curso	160€

La Fundación podrá organizar actividades formativas de menos de 20 horas y hasta un máximo de 40 horas. El precio resultará de multiplicar el coste hora por el número de horas de cada actividad formativa.

Los distintos conceptos incluidos en la tarifa son:

- Honorarios del profesorado y dispositivos existentes (ya especificados) en la sala formativa de la Fundación.
- 16 alumnos máximo en caso de celebración de la actividad formativa en la sala de la Fundación.
- 30 alumnos máximo en caso de hacerlo en otra sala ajena a la Fundación, en caso de ser una actividad formativa con uso de ordenadores.
- Administración y gestión de la actividad formativa.
- Gestión de altas, bajas y control de asistencia del alumnado, así como la emisión de los correspondientes certificados de asistencia.
- Coordinación de la actividad formativa: revisión, maquetación y homogeneización de materiales, coherencia y actualidad de temarios, etc.
- Dinamización y seguimiento de la formación y del alumnado.

En la descripción de la tarifa arriba incluida quedan excluidos los servicios siguientes:

- Gastos de desplazamiento y alojamiento del profesorado.
- Si la actividad formativa incluye software de pago, la Fundación puede hacerse cargo de la gestión e instalación de licencias en los equipos informáticos de la FCE.

No obstante, la Fundación, a propuesta del organismo que realice el encargo y, previa estimación del coste podrá prestar los servicios arriba citados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 4/10	



2. Encuestas y estudios sociales.

La Fundación, cuenta con una amplia experiencia en investigación social, cuyos trabajos son realizados a través de encuestas y grupos de investigación cualitativos, donde se combina la excelencia científica con el compromiso por contribuir a una mejora de la realidad social. Asimismo, esta experiencia se evidencia en un largo historial de colaboraciones con las Administraciones Públicas a escala local, regional y nacional, relativas a la evaluación y optimización de las políticas públicas. Al constituirse en medio propio personificado, la Fundación puede ofrecer esta experiencia para realizar este mismo tipo de investigaciones sociales para otras instituciones.

Las áreas de especialización son las siguientes:

- **Diseño y preparación de la investigación**
Estructurar de manera eficiente el estudio, definiendo objetivos, metodologías y recursos necesarios para obtener resultados relevantes y accionables.
- **Diseño y desarrollo de trabajos de campo**
Asegurar la correcta ejecución de la recolección de datos mediante técnicas adecuadas, garantizando la validez y fiabilidad de la información obtenida.
- **Gestión y seguimiento de proyectos**
Facilitar la organización de tareas, control de plazos y recursos, asegurando el cumplimiento de objetivos dentro del tiempo y presupuesto establecidos.
- **Procesamiento, visualización y análisis de datos**
Analizar e identificar en los datos cambios, procesos y tendencias sociales que puedan ayudar a los organismos en la toma de decisiones estratégicas, de manera comprensible, visual y útil.
- **Realización de informes**
Sistematizar los hallazgos de la investigación en documentos claros y estructurados, facilitando su interpretación y aplicación en distintos contextos.
- **Participación y trabajo de expertos**
Aporta conocimientos especializados y enfoques multidisciplinarios, garantizando rigor metodológico y profundidad en el análisis y las conclusiones.

A continuación, se muestran las tarifas de cada una de estas áreas de especialización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 5/10	



Concepto	Importe € (IVA no incluido)
Diseño y preparación de la investigación	
Estudios previos analíticos	79,6 €/hora
Revisión y consulta de fuentes secundarias	35 €
Diseño y elaboración de la muestra (PDM)	1.485€
Elaboración de cuestionarios	2.653€
Traducción de cuestionario del español a idiomas extranjeros	0,121-0,126 €/ por palabra
Diseño de guías de moderación en investigación cualitativa	1.000€
Diseño y desarrollo de trabajos de campo	
Encuesta telefónica tipo A (fijos)	6,1€-8,5€/unidad
Encuesta telefónica tipo B (móviles)	5,9€-9,7€ /unidad
Encuesta telefónica tipo C- Diseños específicos (fijos)	8,5€-10,9 €/unidad
Encuesta telefónica tipo D- Diseños específicos (móviles)	9,7€-15,7€/unidad
Encuesta online (CAWI)	4,8€-7€/unidad
Encuesta online (CAWI)-Diseños específicos	7,3€-9,9€/unidad
Gestión de incentivos por participación en encuestas online (INC)	0,12€ 1,09€/unidad
Encuesta presencial	8,5€-11,6€/unidad
Focus group presencial	2.843€-3.146€/unidad
Focus group online	2.117,5€-2.541€/unidad
Entrevistas en profundidad presencial	350€/unidad
Entrevistas en profundidad online	300€/unidad
Test de usuario presencial (test de interfaces y servicios digitales)	350€/unidad
Test de usuario online (test de interfaces y servicios digitales)	300€/unidad
Talleres co-creativos (presencial)	450€/unidad
Talleres co-creativos (online)	400€/unidad
Gestión y seguimiento de proyectos	
Gestión y seguimiento técnico del proyecto	22€/hora
Gestión y seguimiento de campaña de consulta online o sondeo	25€/hora
Procesamiento, visualización y análisis de datos	
Análisis Multivariantes (PAM)	1.857€/unidad
Explotación de tablas y archivos de datos	35€/hora
Diseño de resultados de investigación mediante infografías -recursos visuales	45€ / hora
Diseño de procesos ETL y cuadros de mando BI	58,36€/hora
Diseño UX/UI de interfaces digitales	51,36€/hora
Realización de informes	
Informe descriptivo/ejecutivo de resultados (PID)	1.947,7 €/unidad
Informe en profundidad de resultados (PIP)	3.339 €/unidad
Participación y trabajo de expertos	
Consulta y asesoramiento experto	60€/hora
Trabajo técnico de gestión del grupo de expertos	25€/hora
Dirección grupo de expertos	1.500€/unidad
Asistencia presencial de experto/a en encuentros, jornadas o eventos	-Nacional: 350€/unidad -Internacional: 1.500€/unidad
Participación en grupo de expertos online (Delphi)	100€/iteración
Informe de conclusiones de expertos (grupo de expertos)	3.339 €/unidad
Informe de conclusiones de experto/a (individual)	1.947,7 €/unidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 6/10	



3. Observatorio.

El Observatorio tiene como objetivo profundizar en el conocimiento, trayectoria y tendencias, así como poner en conocimiento de la ciudadanía toda esta información. El Observatorio podrá quedar circunscrito a cualquier temática objeto de estudio fijada por parte del organismo que realice el encargo, al mismo tiempo que se crea el entorno y las condiciones e infraestructura suficientes para monitorear y validar su comportamiento y evolución.

El Observatorio constituye el espacio donde se recoge la opinión y el parecer de los actores directamente involucrados con la situación del fenómeno económico o social sujeto a observación —información cualitativa— además de trabajar los datos de carácter cuantitativo que colaboran en la definición y medición de la temática y/o fenómeno a observar.

La figura del Observatorio lleva implícita la condición de que la unidad responsable de su operación sea confiable y creíble ya que de esa unidad depende no solo la pertinencia del procesamiento de datos cuantitativos sino también la recolección y análisis de opiniones que exige independencia y transparencia.

Por lo tanto, esa recogida de datos deberá realizarse por un organismo especializado en la recopilación de datos primarios, y en la investigación social. Es por esto, que la Fundación ofrece su experiencia en este campo para la conformación de un espacio especializado de medición y análisis de materias relacionadas con su objeto de trabajo.

En este caso la Fundación ayudará al órgano que realice el encargo de ejecución a esta Fundación a crear mediante la figura del Observatorio una herramienta de ayuda indispensable en la toma de decisiones. Con el Observatorio se desarrollarán los bloques siguientes:

Centro de análisis de datos, cuya misión principal será:

- Recoger, procesar y proporcionar información.
- Conocer en profundidad y comprender la temática objeto del Observatorio mediante la realización de estudios, mediante la participación de expertos.

Espacio de información, intercambio y colaboración, a través de:

- Recopilación, tratamiento y difusión de la información.
- Conocimiento en profundidad de la temática objeto del Observatorio.
- Promoción de la reflexión y el intercambio del conocimiento en red.

Plataforma de apoyo a la decisión pública, mediante:

- Caracterización de una situación o momento.
- Apoyo para la toma de decisiones coyunturales.
- Formulación de escenarios a futuro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 7/10	



FASE 1: DISEÑO	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Diseño de la estructura y de las funciones del Observatorio	22.281 €/unidad
Dirección técnica del observatorio/ oficina técnica	2.228€/mes
FASE 2: DOCUMENTACIÓN	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Recopilar y tratar toda la información producida por la propia organización de la que depende el Observatorio	3.714 €/mes
Recoger y procesar información relacionada con el Observatorio provenientes de otras entidades públicas o privadas	1.700 €/mes
Informe de planificación, alcance y estrategia del Observatorio	15.915 €/unidad
FASE 3: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS CIENTÍFICOS	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Estudios previos analíticos	79,6€/hora trabajo
Encuestas/barómetros	Se aplicarán las tarifas incluidas en el apartado 4.2 encuestas y estudios sociales
Informe descriptivo/ejecutivo de resultados (PID)	Se aplicarán las tarifas incluidas en el apartado 4.2 encuestas y estudios sociales
Otros informes	Se aplicarán las tarifas incluidas en el apartado 4.2 encuestas y estudios sociales
COMUNICACIÓN CORPORATIVA	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Dirección de comunicación	1.910€/mes
Diseño de Manual de Imagen e identidad corporativa	4.775€/unidad
Creatividad y elementos audiovisuales para su uso. Manual	1.592€/año
Creación de perfiles en redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube	1.273€/mes
Diseño de Plan de Comunicación	3.183€/año
Creación de página web estándar	5.305€ /unidad
Seguimiento de medios	446€/mes
Creación de infografías o contenido para la web y su actualización	1.273€/mes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 8/10	



4. Servicio de publicaciones.

Se establecen a continuación unas tarifas básicas para los distintos conceptos que engloban el proceso de edición y publicación de una obra escrita.

Concepto	Descripción	Importe en euros (IVA no incluido)
Corrección ortotipográfica de todos los originales que compongan la obra	Corrección lingüística que se aplica tanto para subsanar errores ortográficos, sintácticos, gramaticales y tipográficos, como para unificar los recursos tipográficos (mayúsculas, cursivas, comillas, negritas).	6,4 €/1.000 palabras
Diseño y maquetación editorial (Diseño de todos los elementos gráficos a utilizar en la maqueta base de la publicación, y composición del original de acuerdo con dicha maqueta) (22,5 €/hora)	Modelo Revista (40 horas)	899 €
	Modelo Libro blanco/negro (70 horas)	1.574 €
	Modelo Libro color (80 horas)	1.799 €

El importe del personal técnico para 1 hora de servicio es: 22,5€

Las tarifas de impresión, por la cantidad de variables que engloban, se indican unos modelos básicos que sirvan de referencia. Las cantidades indicadas incluyen el porte para un único punto de entrega en la misma provincia que el domicilio fiscal del organismo que realice el encargo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 9/10	



Impresión		
Descripción	Número de ejemplares	Importe en euros (IVA no incluido)
Modelo Revista: Formato: A4 vertical (cerrado) Interior: 32 páginas impresas en estucado mate de 125 gr, impreso a 2/2 tintas. Cubierta: impresa en estucado brillo 250 gr, impreso a 2/2, y laminado mate a 1 cara. Encuadernación: grapa con caballete.	50 ejemplares (impresión digital)	403,34€ (8,07€/unidad)
	100 ejemplares (impresión digital)	616,81€ (6,17€/unidad)
	250 ejemplares (impresión offset)	1.004,42 € (4,02€/unidad)
	500 ejemplares (impresión offset)	1.132,92€ (2,27€/unidad)
Modelo Libro blanco/negro: Formato: 170 x 225 mm (libro vertical) Interior: 256 páginas impresas en papel offset de 100 gr, impreso a 1/1 tinta. Cubierta: impresa en estucado brillo 270 gr, impreso a 4/0, laminado mate a 1 cara. Encuadernación: rústica con solapas de 10 cm, con reserva UVI a 1 cara.	50 ejemplares (impresión digital-fresado)	923,64 € (18,47 €/unidad)
	100 ejemplares (impresión digital-fresado)	1.081,52 € (10,82 €/unidad)
	250 ejemplares (impresión offset-cosido)	2.706,42 € (10,83 €/unidad)
	500 ejemplares (impresión offset-cosido)	3.341,07 € (6,68 €/unidad)
Modelo Libro color: Formato: 170 x 225 mm (libro vertical) Interior: 256 páginas impresas en papel offset de 100 gr, impreso a 1/1 tinta. Cubierta: impresa en estucado brillo 270 gr, impreso a 4/0, laminado mate a 1 cara. Encuadernación: rústica con solapas de 10 cm, con reserva UVI a 1 cara.	50 ejemplares (impresión digital-fresado)	2.666,56 € (53,33 €/unidad)
	100 ejemplares (impresión digital-fresado)	4.430,98 € (44,31 €/unidad)
	250 ejemplares (impresión offset-cosido)	4.599,87 € (18,40€/unidad)
	500 ejemplares (impresión offset-cosido)	5.491,52 € (10,98 €/unidad)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDN4B935CQ6KCBQHLW5PDWTK6	PÁG. 10/10	